

RESOLUCIÓN FC N° 6 /2023

Paraná, 21 de diciembre de 2023.-

VISTOS:

La Resolución N° 01/2017 de fecha 11/04/2017, como así también las resoluciones FC 03/2023, FC 2/2023 y FC 5/2023 por medio de las cuales se dispuso la designación y continuidad de Fiscales Auxiliares Temporarios en la Unidad Fiscal de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que se comparten los fundamentos allí vertidos y observando que se mantiene la necesidad que determinó el dictado de aquella resolución, a fin de lograr mayor eficiencia en la investigación penal, a través de una gestión eficaz de recursos que habilita se autoricen a nuevos abogados integrantes de las Unidades Fiscales a desempeñarse como Fiscales Auxiliares Temporarios. En efecto el artículo 34 de la ley N° 10.407, previo la posibilidad de autorizar a los abogados que integren el personal de las Unidades Fiscales, a intervenir como fiscales auxiliares por un plazo determinado y renovable. La norma llama a estos funcionarios, fiscales auxiliares transitorios. A su vez, la norma limita su ámbito de actuación, estableciendo que no podrán litigar en juicio oral, ni disponer de la acción penal, y que también que su intervención estará siempre bajo el control del director de la Unidad donde aquél se desempeñe. Dentro de los actos de gobierno del Ministerio Público Fiscal se exige que el Procurador General y los Fiscales de Coordinación, realicen todos aquellos que aseguren la mejor representación posible del organismo en cada uno de los casos en los que deban intervenir sus agentes. Es decir, es obligación extremar sus esfuerzos para que el Ministerio Público Fiscal pueda cumplir lo más adecuadamente posible con su función de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad (artículo 207 de la Constitución Provincial y arts. 17 b) de la ley 10407). Por ello, se considera oportuno la designación como Fiscales Auxiliares Transitorios –en los términos del art. 34 de la ley 10.407-, a todo funcionario que cumpla la función de delegado judicial, quienes en tal calidad estarán facultados para asistir a audiencias que no impliquen disposición de la acción penal, ni la intervención

unipersonal en los debates orales y públicos, entre las que se destacan todas aquellas que pertenezcan al trámite de la Investigación Penal Preparatoria, así como las que deriven de un acuerdo de juicio abreviado. Estarán facultados para realizar todos los actos propios de la función, previstos en el art. 29 de la ley 10.407 y los concordantes del CPPER, que no afecte las exclusiones antes enunciadas.

Asimismo cabe poner de manifiesto que dadas las limitaciones presupuestarias por las que atraviesa este M.P.F, se hace preciso disponer la presente como designación funcional sin derecho a percepción de diferencias salariales.-

Por ello, en ejercicio de lo dispuesto en el art. 34 de la ley 10.407,

RESOLVEMOS:

1) Designar a la Dra. **MACARENA MENDIZABAL**, D.N.I. 37.562.747 actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal Paraná, desde su notificación y hasta el 21 de junio 2024.

2) Designar a la Dra. **MARIA FLORENCIA BAIGORRIA**, D.N.I. 34.549.627, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio de 2024.

3) Disponer la continuidad de la Dra. **AGUSTINA PIETRANERA**, D.N.I. 34.014.170, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2024.

4) Disponer la continuidad de la Dra. **JULIANA PAOLA SALAMONE**, D.N.I. 32.669.224, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2024.

5) Disponer la continuidad de la Dra. **CLARISA CORINA AIELLO**, D.N.I. 31.439.763 actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2024.

6) Disponer la continuidad de la Dra. **AGUSTINA CERINI**, D.N.I. 33.424.467 actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde su notificación y hasta el

21 de junio 2024.

7) Disponer la continuidad de la **Dra. MARIELA ALEJANDRA ROMERO**, D.N.I. 25.033.412, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2024.

8) Disponer la continuidad de la **Dra. ROCIO GUADALUPE TORRES**, D.N.I. N°28.793.607, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2024.

9) Designar a la **Dra. MARÍA DELIA RAMIREZ CARPONI**, D.N.I. 32.509.549, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2024.

10) Disponer la continuidad del **Dr. LEANDRO DAYUB**, D.N.I. 32.405.554, actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2024.

11) Disponer la continuidad de la **Dra. SOFIA BELEN CEPARO**, D.N.I. 30.104.276, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal La Paz, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal La Paz, desde su notificación y hasta el 21 de junio 2024.

12) Disponer la continuidad de la **Dra. CYNTHIA ELIZABETH MONGE**, D.N.I. 36.732.686, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal de Diamante, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Diamante, desde su notificación y hasta el 21 de junio 2024.

13) Disponer la continuidad de la **Dra. DEVORA MARIA JOSE ZARI**, **D.N.I. 31.168.088** actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio 2024.

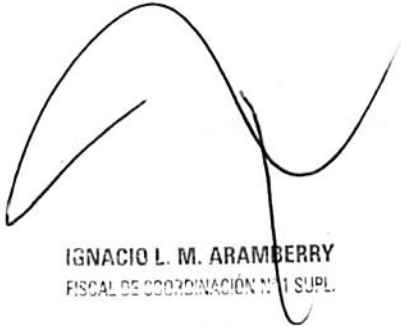
14) Disponer la continuidad de la **Dra. MARIA PAULA GAREIS**, D.N.I. 34.824.789, actual Escribiente de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio de 2024.

15) Disponer la continuidad de la **Dra. GISELA GUADALUPE MUÑIZ**, **D.N.I. 25.546.373** actual Escribiente Mayor suplente de la Unidad Fiscal de

Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio de 2024.

16) Disponer la continuidad de la **Dra.VIRGINIA MARIA REATO**, D.N.I. 38.772.515 actual Escribiente Mayor suplente de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 21 de junio de 2024.

17) Elevar la presente a la Procuración General de la Provincia de Entre Ríos, a efecto que se efectúen los trámites de rigor.-



IGNACIO L. M. ARAMBERRY
FISCAL DE COORDINACIÓN N.º 1 SUPL.



Leandro Dato
Fiscal de Coordinación



Alvaro G. Piérola
FISCAL DE COORDINACIÓN

RESOLUCION N° 179/2023

Paraná, 21 de Diciembre de 2023.-

Apruébase lo Acordado por los Sres. Fiscales Coordinadores de la Jurisdicción de Paraná, Dres. Ignacio Aramberry, Leandro Dato y Alvaro Piérola -Art. 207 Const. Prov. y Ley 10.407.-

Notifíquese y archívese.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARIBAY
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

